

**Estado y bibliotecas: la inspección en bibliotecas populares a principios del siglo XX  
(1908-1929)**

Monay, Alejo Gastón

[alejomonay@gmail.com](mailto:alejomonay@gmail.com)

**Mesa 3:** Tesinas y prácticas finalizadas

**Director:** Javier Planas

**Palabras clave:** BIBLIOTECAS POPULARES, COMISIÓN PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES, POLÍTICAS PÚBLICAS, HISTORIA DE LAS BIBLIOTECAS, INSPECCIÓN DE BIBLIOTECAS.

**Resumen ampliado**

La propuesta de investigación para la tesina de grado se inscribe en el ámbito de los estudios históricos sobre las bibliotecas populares en Argentina, instituciones bibliotecarias sin fines de lucro, creadas y gestionadas por iniciativa de la sociedad civil. Concretamente, busca conocer de qué manera se relacionaron estas instituciones con la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, repartición estatal creada para regular e impulsar su actividad, tomando las visitas de los inspectores, agentes de la oficina, como punto de contacto entre las bibliotecas y el estado. El arco temporal recorrido abarca desde 1908, momento en el que se restituye la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares tras haber cesado su actividad en 1876, hasta 1929. En el trabajo, se procura analizar, en primer lugar, la figura del inspector de bibliotecas, atribuciones y alcance de su campo de acción, así como saberes, tanto burocráticos y legales como aquellos puramente bibliotecarios, con los que contaba para llevar a cabo sus tareas. En segundo lugar, se pretende identificar cuáles fueron los aspectos del funcionamiento de las bibliotecas populares que se evaluaron en los momentos de inspección, y que determinaron si las bibliotecas accedían o no a la subvención estatal.

Para poder realizar la investigación propuesta, se realizó un exhaustivo relevamiento de diferentes fuentes históricas. Primeramente, los documentos legales que regularon la actividad de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, partiendo de la ley N° 419, que

dio origen y estableció la oficina, atravesando los decretos y acuerdos que modificaron la actividad del organismo. Además de este marco legislativo, fueron utilizados documentos internos al funcionamiento de la Comisión Protectora: por un lado, el libro de actas de las reuniones que la Comisión Protectora celebró entre 1908 y 1921. Por otro, el reglamento interno que la oficina confeccionó para ordenar su funcionamiento. Otros documentos históricos que sirvieron para retratar el panorama bibliotecario de la época fueron algunas publicaciones oficiales de la repartición, como el Boletín Oficial de Bibliotecas Populares, y la memoria de actividades que la Comisión Protectora realizó entre 1915 y 1916. Por último, se recurrió a diferentes informes de inspección, documentos que sirvieron a modo de registro y transmisión de lo que los inspectores de bibliotecas observaron y evaluaron de las instituciones que visitaron, que fueron divididos en tres grupos: informes de inspección confeccionados por agentes oficiales, informes de inspección confeccionados por agentes externos a la Comisión Protectora y, por último, planillas estadísticas.

La división de la investigación en dos momentos, en relación a los objetivos propuestos, permitió realizar una aproximación segmentada al objeto de estudio. En el primer capítulo, a través de la lectura de las leyes, decretos y reglamentaciones que guiaron las actividades de la Comisión Protectora se pudieron observar los vaivenes a los que la oficina tuvo que someterse, con constantes modificaciones en sus atribuciones y su alcance. Prácticamente no existe mención a la inspección de bibliotecas dentro de esta inestable normativa. Sin embargo, al acompañar la lectura del marco normativo con el reglamento interno de la Comisión Protectora y las actas de las sesiones que celebró el organismo durante el período de tiempo trabajado, se pudo constatar las características y funciones que cumplió la inspección como parte de su política, a la vez que se extrajeron un conjunto de saberes con los que debió contar un inspector de bibliotecas para poder llevar a cabo sus obligaciones. Los inspectores debieron visitar las bibliotecas existentes e informar sobre el funcionamiento de las mismas y, a la vez, tuvieron la obligación de informar a la Comisión Protectora sobre nuevas asociaciones a proteger, cumpliendo así un rol de fiscalización estatal. Además, estos agentes fueron mediadores entre las bibliotecas populares y la Comisión Protectora en situaciones de conflicto, al mismo tiempo que cumplieron el papel de mentores para las instituciones protegidas en términos legales y burocráticos. En cuanto a los saberes que fueron necesarios, se propone que los inspectores debieron contar, en primer lugar, con saberes burocráticos sobre su campo y sus relaciones laborales, tanto desde la normativa que

determinaba los requisitos que debían exigir a las bibliotecas para que pudieran ser protegidas como el reglamento interno de la oficina a la que sirvieron. En segundo lugar, un conjunto de “saberes técnicos” propios de las bibliotecas. Es importante tener en cuenta que la falta de formación bibliotecaria, propia de la época, impidió la implementación de criterios claros para el funcionamiento de las bibliotecas, así como un plan de formación para sus evaluadores, por lo que se propone que este componente técnico fue aprehendido por los inspectores, en realidad, a través de su contacto con las prácticas bibliotecarias, muy variadas, disímiles y que se encontraban aun en desarrollo.

La lectura de los informes de inspección, en el segundo capítulo, permitió separar las áreas del funcionamiento de las bibliotecas que fueron observadas en tres áreas informativas, en respuesta al objetivo planteado. Una primera esfera compuesta por información administrativa-institucional acerca del funcionamiento de las bibliotecas, incluyendo la información relacionada al ordenamiento institucional y sus medios de sostenimiento. Esta área incluye los elementos de mayor importancia, ya que reúnen los datos que permitían cerciorar que una biblioteca existía y funcionaba regularmente al servicio de un público lector, aspecto clave para poder acceder a la subvención de la Comisión Protectora. La segunda esfera retoma el componente “técnico” de la inspección, y está compuesta por la información bibliotecológica, tanto cuantitativa, abordando principalmente el fondo documental, como cualitativa, juzgando la calidad de las obras, pero también, el funcionamiento general de la biblioteca. Además, este grupo incluye la información administrativa propia de una biblioteca, con sus libros de registración, índices y catálogos. Por último, una tercera esfera, que incluye aquella información sobre la relación de la biblioteca con la comunidad a la que sirvió, incluyendo los servicios que prestaron a sus usuarios, las formas de utilizar la espacialidad de su local y su mobiliario, así como sus posturas y accionares políticos.

Tras haber repasado nuestro trabajo y las conclusiones a las que llegamos en cada capítulo, se concibe a la inspección bibliotecaria como instancias de control y vigilancia, planificadas y enmarcadas dentro de una política bibliotecaria nacional, llevada a cabo por inspectores, funcionarios de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, y por otros agentes de orden nacional a pedido de la oficina. A través de las mismas, se buscó determinar si las bibliotecas populares se adecuaban a los requisitos que el marco normativo de 1908 determinó para las mismas: la existencia y funcionamiento regular del establecimiento

subvencionado, que debía garantizar su acceso libre e irrestricto. Además de esta información administrativa e institucional, los agentes encargados de realizar las inspecciones relevaron otras variables del funcionamiento de las bibliotecas: información propiamente bibliotecológica, la cual se estaba generando desde la práctica ante la ausencia de una oferta de formación bibliotecaria estandarizada, así como también, información de la identidad de la biblioteca y cómo se relacionó la misma con sus usuarios. De esta manera, se presenta la inspección como una práctica compleja que, al mismo tiempo que sirvió para relevar el panorama bibliotecario del país y supervisar los recursos que el estado destinaba a su mantenimiento, construyó un saber bibliotecológico desde la experiencia, a través de la observación de múltiples variables del funcionamiento de las bibliotecas, superando los límites de su función, originalmente, fiscalizadora.